



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00094017- -UNC-ME#FP

---

VISTO

La RD-2023-130-E-UNC-DEC#FP que dispone el llamado a selección de ayudantes estudiantes para la asignatura Estrategias de Intervención Comunitaria de la Licenciatura en Psicología, de esta Facultad de Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que las solicitudes de inscripción se receptaron virtualmente del 6 al 10 de marzo de 2023.

Que el tribunal designado para tal fin emitió el acta correspondiente que le fue enviada a Secretaría Académica.

Que Secretaría Académica solicita la emisión de la resolución en NO-2023-00544873-UNC-SAC#FP designando únicamente a las personas que quedaron en el orden de mérito dentro del cupo inicialmente solicitado, según lo actuado por el tribunal, y en virtud de las facultades delegadas por RHCD 169/12.

Que asimismo Secretaría Académica indica que considera conveniente que el expediente sea elevado al H. Consejo Directivo para que evalúe el pedido de aumento de cupo ya que excede la delegación efectuada a Decanato por RHCD 169/12.

Que corresponde se disponga el ingreso del expediente al H. Consejo Directivo

Por ello, y en virtud de las facultades delegadas por el RHCD 169/12,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el orden de mérito establecido por el Tribunal Evaluador para la asignatura "Estrategias de Intervención Comunitaria" de esta Facultad.

ARTÍCULO 2°: Designar como ayudantes estudiantes ad honórem y por concurso de antecedentes y entrevista personal en esta Facultad según lo aconsejado por el Tribunal pertinente, desde el día de la fecha (y con reconocimiento de funciones al 1 de

abril del 2023) y por el término de dos años en la asignatura “Estrategias de Intervención Comunitaria” a:

- Josefina Chirino Castell DNI 41.476.482
- Camila Mariana Oviedo DNI 39.176.650
- Maria Laura Bertschi DNI 42.336.683
- María de los Ángeles Oviedo Puga DNI 40.417.906
- Julieta Aldana Chiora DNI 41.485.841
- Azul Agustina Rojas DNI 42.246.260
- Catalina Savulsky DNI 42.354.112
- Daniela Roldán DNI 40.522.433
- Florencia Mamani DNI 39.808.672
- Selene AntonellaLeufuman DNI 38.535.741
- Lucía Belén Loyola DNI 41.625.877
- Paula Alejandra Sánchez Gorosito DNI 36.185.872

ARTÍCULO 3°: Al finalizar el período correspondiente a las Ayudantías Estudiantes, los/as Profesores/as Titulares o Adjuntos/as a cargo de cátedra deberán efectuar un informe sobre la labor desarrollada por la Ayudante durante el período de designación, elevándolo al Decanato de la Facultad y solicitando, en caso de corresponder, se dé por aprobada la Ayudantía.

ARTICULO 4°: Girar el expediente de referencia al H. Consejo Directivo para que éste evalúe el pedido de la cátedra “Estrategias de Intervención Comunitaria” de incorporar a un ayudante estudiante más de los solicitados en primera instancia.

ARTÍCULO 5°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.